INPEC

INPEC 30-09-2026 16:26
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0204441 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 8520 SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL / ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
DESTINO 8510 SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO SUTAH / LUZ MYRIAM TIERRADENTRO CACHAYA
ASUNTO SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL
OBS

2026IE0204441

8520- SUGEC-

Bogotá, D.C.

Doctora
LUZ MYRIAM TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora Talento Humano
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC

Asunto: Solicitud Certificación de Insuficiencia de Personal

Respetuosamente, me permito solicitar se ordene a quien corresponda se constante si el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC, Subdirección de Gestión Contractual, cuenta con el talento humano suficiente, con el siguiente perfil:

Categoría	Requisitos
Profesional universitario 1	**Formación:** Título profesional **Experiencia:** N/A

Se requiere de una persona con el objeto de ***"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL, APOYANDO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL, QUE SEAN ADELANTADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC".***

Para realizar las labores que se señalan a continuación:

1. Apoyar en la elaboración de los documentos precontractuales que le compete a la Subdirección de Gestión Contractual de acuerdo a las modalidades de contratación, así como todos los actos administrativos, respuestas y evaluaciones que se deriven de su desarrollo hasta su adjudicación.
2. Proyectar las minutas de convenios, contratos, prórrogas, adiciones, modificaciones, cesiones, terminaciones anticipadas de mutuo acuerdo previa evaluación sobre la conveniencia y justificación de las mismas y la verificación de los documentos.
3. Revisar las garantías y pólizas que deban constituirse en los contratos y convenios derivados de los procesos de contratación.
4. Apoyar en el trámite sancionatorio derivado de los procesos contractuales.

INPEC

5. Mantener actualizadas las matrices de información que soportan la gestión contractual y los expedientes de los procesos contractuales a su cargo.
6. Apoyar jurídicamente la elaboración de conceptos en materia de contratación estatal, cuando se requiera.
7. Proyectar para firma de la Subdirección de Gestión contractual, la respuesta oportuna en los términos de ley y del INPEC, a las consultas o requerimientos que se deriven de los procesos contractuales y/o las demás que le sean asignadas por la Subdirección de Gestión Contractual.
8. Las demás que acuerden con el supervisor del contrato, siempre y cuando tengan relación con el objeto contractual.

Atentamente,

ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
Subdirector Gestión Contractual (C)
Firmado electrónicamente por:
ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
Subdirector
30-09-2026 16:26

Elaboró: Daniel Botero-GUCON ***DFBA***